

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 50

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 19 de julio de 2024.

-
- * [RESO-2024-1428-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, A PARTIR DEL 5 DE JULIO DE 2024, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, EL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL.
 - * [RESO-2024-1429-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, A PARTIR DEL 5 DE JULIO DE 2024, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, EL CARGO DE SUBJEFE DE POLICÍA.
 - * [RESO-2024-1455-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
 - * [RESO-2024-56-GDEBA-JPMSGP](#), APROBANDO EL UNIFORME OPERACIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LOS SUBESCALAFONES COMANDO Y GENERAL, QUE PRESTEN SERVICIO Y FUNCIONES OPERACIONALES EN LA DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS (U.T.O.I.) Y LA DIVISIÓN OPERACIONES ESPECIALES (D.O.E.), Y SOLICITANDO AL MINISTRO DE SEGURIDAD LA AUTORIZACIÓN DE SU USO.
 - * [DISPO-2024-1-GDEBA-COMPGMSGP](#), DESIGNANDO A PERSONAL DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE GUARDAVIDAS, PARA FISCALIZAR LA PRUEBA ANUAL DE SUFICIENCIA AÑO 2024.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1428-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Designación Superintendente de Institutos de Formación Policial – GÓMEZ, Emilio Mario.

VISTO el expediente EX-2024-23604569-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Emilio Mario GÓMEZ, en el cargo de Superintendente de Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 1.570/17 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Que se gestiona la limitación, a partir del 5 de julio de 2024, del Comisario General del Subescalafón Comando Leandro María SARLO, en el cargo de Superintendente de Institutos de Formación Policial, en el que fuera designado mediante Resolución N° 676/23;

Que el Jefe de Policía propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Emilio Mario GÓMEZ, en el cargo de Superintendente de Institutos de Formación Policial, a partir del 5 de julio de 2024, por reunir las condiciones y aptitudes para su desempeño;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario Mayor del Subescalafón Comando GÓMEZ para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 5 de julio de 2024, la designación del Comisario General del Subescalafón Comando Leandro María SARLO (DNI 26.170.311 - Clase 1978), Legajo N° 23.313, en el cargo de Superintendente de Institutos de Formación Policial, dispuesta mediante Resolución N° 676/23.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del 5 de julio de 2024, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Emilio Mario GÓMEZ (DNI 25.137.418 - Clase 1976), Legajo N° 22.336, en el cargo de Superintendente de Institutos de Formación Policial,

quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.18 11:28:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1429-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Designación Subjefe de Policía – SARLO, Leandro María.

VISTO el expediente EX-2024-23556716-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se gestiona la designación del Comisario General del Subescalafón Comando Leandro María SARLO, en el cargo de Subjefe de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Subjefatura de Policía, con dependencia orgánica y funcional de la Jefatura de Policía, a cargo del Subjefe de Policía;

Que el Jefe de Policía propicia la designación del Comisario General del Subescalafón Comando Leandro María SARLO, en el cargo de Subjefe de Policía, a partir del 5 de julio de 2024, por reunir los recaudos legales, condiciones y aptitudes para su desempeño;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 5 de julio de 2024, en el ámbito de la Jefatura de Policía, al Comisario General del Subescalafón Comando Leandro María SARLO (DNI 26.170.311 - Clase 1978), Legajo N° 23.313, en el cargo de Subjefe de Policía.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Comisario General del Subescalafón Comando Leandro María SARLO (DNI 26.170.311 - Clase 1978), Legajo N° 23.313, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.18 11:27:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1455-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Designación – PERDIGUERO, Edgardo Elíseo y otros.

VISTO los expedientes EX-2024-18361117-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-18321352-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-17354253-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-18320934-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-16137507-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-06605343-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-04682625-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-04843436-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de la Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 1.366/11, N° 256/15, N° 199/16 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las resoluciones antes mencionadas, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-20709452-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-20709655-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.07.18 11:28:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Edgardo Elíseo PERDIGUERO y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rubén Fernando ANDRADA (DNI 25.916.972 - Clase 1977), Legajo N° 23.505, a quien se le limita a partir del 11 de diciembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Almirante Brown Seccional Cuarta -Longchamps-, dispuesta mediante Resolución N° 1.482/23.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Federico VALDIVIA (DNI 26.995.162 - Clase 1978), Legajo N° 23.974, a quien se le limita a partir del 2 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Chascomús "Clase B", dispuesta mediante Resolución N° 2.248/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Rodolfo VERDON (DNI 24.431.852 - Clase 1975), Legajo N° 23.983, a quien se le limita a partir del 16 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Salto "Clase B" (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Norte II), dispuesta mediante Resolución N° 1.482/23.

Comisario del Subescalafón Comando Javier Ángel David BIBIANO (DNI 28.068.674 - Clase 1980), Legajo N° 26.152, a quien se le limita a partir del 20 de diciembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Comando de Patrullas (C.P.) Avellaneda, dispuesta mediante Resolución N° 1.101/21.

Comisario del Subescalafón Comando Daniel Osmar CANO (DNI 25.269.529 - Clase 1976), Legajo N° 26.887, a quien se le limita a partir del 16 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría San Nicolás Seccional Tercera, dispuesta mediante Resolución N° 2.220/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.12 12:14:23 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-20709655-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Edgardo Eliseo PERDIGUERO y otros.

ANEXO II

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD FLORENCIO VARELA "CLASE A"

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Edgardo Eliseo PERDIGUERO (DNI 22.046.476 - Clase 1971), Legajo N° 20.673.

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD AVELLANEDA "CLASE B"

Comisario del Subescalafón Comando Javier Ángel David BIBIANO (DNI 28.068.674 - Clase 1980), Legajo N° 26.152.

JEFE DIVISIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL ESTEBAN ECHEVERRÍA

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rubén Fernando ANDRADA (DNI 25.916.972 - Clase 1977), Legajo N° 23.505.

JEFE DIVISIÓN COMANDO DE PATRULLAS (C.P.) AVELLANEDA

Comisario del Subescalafón Comando Marcelo CALAROTA (DNI 26.061.294 - Clase 1977), Legajo N° 24.161.

SEGUNDO JEFE (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LOMAS DE ZAMORA "CLASE A")

Comisario del Subescalafón Comando Diego Alfredo MOYANO (DNI 24.306.388 - Clase 1974), Legajo N° 22.446.

JEFA DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD SALTO "CLASE B" (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE II)

Comisaria del Subescalafón Comando María Guadalupe FERNANDEZ (DNI 30.509.512 - Clase 1983), Legajo N° 27.309.

JEFA DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD CHASCOMÚS "CLASE B" (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ATLÁNTICA I)

Comisaria del Subescalafón Comando Mariana Rosa GALLARDO (DNI 25.856.498 - Clase 1977), Legajo N° 26.226.

JEFA DE COMISARÍA SAN NICOLÁS SECCIONAL TERCERA

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Florencia GARCIA (DNI 30.572.352 - Clase 1984), Legajo N° 174.735.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD FLORENCIO VARELA "CLASE A")

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando María Sol PEREZ (DNI 35.113.104 - Clase 1990), Legajo N° 485.661.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.12 12:14:50 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-56-GDEBA-JPMSGP

LANUS ESTE, BUENOS AIRES
Martes 16 de Julio de 2024

Referencia: Aprobación de los uniformes operacionales de la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.) y de la División Operaciones Especiales (D.O.E.)

VISTO el EX-2024-09199256-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la aprobación de los uniformes operacionales de la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.) y de la División Operaciones Especiales (D.O.E.), y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2019-70-GDEBA-SSPEICMSGP, de fecha 6 de noviembre de 2019, y modificatorias, se aprobaron los uniformes operacionales y su uso para el personal de los Subescalafones Comando y General que presten servicio y funciones operacionales en la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.), dependiente de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), entre otros (artículo 5° y Anexo III b);

Que mediante RESO-2023-71-GDEBA-JPMSGP, de fecha 14 de abril de 2023, se aprobó el diseño de emblema (formato brazo) de baja visibilidad de la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.), entre otros (artículo 1° y Anexo I);

Que la propuesta tiene por finalidad aprobar un nuevo diseño de uniforme operacional para el personal de la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.), en reemplazo del uniforme camuflado jaguar urbano, y aprobar el uniforme operacional para el personal de la División Operaciones Especiales (D.O.E.), dependiente de la citada Dirección;

Que los uniformes operacionales propiciados, responden a criterios de practicidad y funcionalidad, necesarios para el desempeño de sus funciones específicas, resultando oportuno y conveniente su aprobación;

Que la variedad de las especialidades policiales, no solamente conlleva el uso de diversos uniformes, vestimentas, componentes adecuados y funcionales a la actividad específica, sino también que se trasladan a las distintas especificaciones técnicas de la Indumentaria policial, resultando oportuno y conveniente que las propias de las prendas en tratamiento queden para su consulta, a cargo del Director de Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.);

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, en el ámbito de su competencia;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.);

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

**EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el uniforme operacional para el personal policial de los Subescalafones Comando y General, que presten servicio y funciones operacionales en la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.), de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones que obran en el Anexo I (IF-2024-11138460-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el uniforme operacional para el personal policial de los Subescalafones Comando y General, que presten servicio y funciones operacionales en la División Operaciones Especiales (D.O.E.), de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones que obran en el Anexo II (IF-2024-11138971-GDEBA-DOYDMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Dejar sin efecto la aprobación y autorización de uso del uniforme operacional camuflado jaguar urbano para el personal de la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (U.T.O.I.), aprobado por el artículo 5° y Anexo III b de la RESOL-2019-70-GDEBA-SSPEICMSGP.

ARTÍCULO 4°. Solicitar al Ministro de Seguridad, la autorización del uso de los uniformes operacionales aprobados en los artículos 1° y 2°, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 13.482.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.) y a la Dirección Organización y Doctrina, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VILLAR Javier Carlos
Date: 2024.07.16 14:26:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Javier Carlos Villar
Jefe de Policía
Jefatura de Policía
Ministerio de Seguridad



ANEXO I

**SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.)
DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS (U.T.O.I.)
UNIFORME OPERACIONAL**



BOINA: color negro.

CHAQUETA TÁCTICA: camuflado Marplat de tela RIP STOP.

CAMPERA: en tela softshell camuflado Marplat, con charreteras, cierre axilar para respiración, con bolsillos frontales a la altura del pecho y bolsillos laterales con cierre, velcro para ajuste en puños y capucha desmontable, para uso en periodo invierno y/o nocturno.

INSIGNIA: tipo rígidas, de baja visibilidad.

EMBLEMA INSTITUCIONAL: formato brazo, de baja visibilidad.

EMBLEMA DE LA DIRECCIÓN U.T.O.I.: formato brazo, de baja visibilidad.

PALMAS, LAURELES y DISTINTIVO DE SEGURIDAD: de baja visibilidad, acorde al grado y subescalafón, conforme Resolución N° 1073/16.

PLACA PECTORAL IDENTIFICATORIA: conforme Resolución N° 2097/00, de baja visibilidad.

PANTALÓN: táctico camuflado Marplat de tela RIP STOP.

CORREAJE: de fibra sintética color verde, compuesto por cinto, funda para el arma reglamentaria, porta cargador doble, porta esposas, porta linterna, porta llaves, porta handie, anilla de transporte de tonfa (cf. RESOL-2018-220- GDEBA-MSGP).

BORCEGUÍES: color beige, caña corta de cuero y tela fibra sintética.

IF-2024-11138460-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.04.04 12:45:14 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



ANEXO II

SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.)

DIRECCIÓN UNIDAD TÁCTICA DE OPERACIONES INMEDIATAS (U.T.O.I.)

DIVISIÓN OPERACIONES ESPECIALES (D.O.E.)

UNIFORME OPERACIONAL



BOINA: color verde musgo.

CHAQUETA TÁCTICA: color gris cemento de tela RIP STOP.

CAMPERA: en tela softshell color gris cemento, con charreteras, cierre axilar para respiración, con bolsillos frontales a la altura del pecho y bolsillos laterales con cierre, velcro para ajuste en puños y capucha desmontable, para uso en periodo invierno y/o nocturno.

INSIGNIA: tipo rígidas, de baja visibilidad.

EMBLEMA INSTITUCIONAL: formato brazo, de baja visibilidad.

EMBLEMA DE LA DIRECCIÓN U.T.O.I.: formato brazo, de baja visibilidad.

PALMAS, LAURELES y DISTINTIVO DE SEGURIDAD: de baja visibilidad, acorde al grado y subescalafón, conforme Resolución N° 1073/16.

PLACA PECTORAL IDENTIFICATORIA: conforme Resolución N° 2097/00, de baja visibilidad.

PANTALÓN: táctico color gris cemento de tela RIP STOP.

CORREAJE: de fibra sintética color negro, compuesto por cinto, funda para el arma reglamentaria, porta cargador doble, porta esposas, porta linterna, porta llaves, porta handie, anilla de transporte de tonfa (cf. RESOL-2018-220-GDEBA-MSGP)

BORCEGUÍES: color negro, caña corta de cuero y tela fibra sintética.

IF-2024-11138971-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2024.04.04 12:48:22 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número: DISPO-2024-1-GDEBA-COMPGMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Julio de 2024

Referencia: Disposición Prueba de Suficiencia

VISTO el expediente EX-2024-22244516- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.798 se crea la Comisión Provincial de Guardavidas en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que, además, crea la Comisión Provincial de Guardavidas como órgano de contralor y aplicación de la citada ley, fijando su conformación;

Que el DECRE-2021-275-GDEBA-GPBA y modificatorio, asigna el funcionamiento de la Comisión Provincial de Guardavidas bajo el ámbito de la Subsecretaría de Emergencias dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que el artículo 6° de la Ley N° 14.798 establece que para desempeñarse como Guardavidas, éstos deberán poseer la correspondiente Libreta de Guardavidas, expedida por la Comisión Provincial de Guardavidas y tener aprobada la

Prueba Anual de Suficiencia requerida anualmente por la Autoridad de Aplicación de acuerdo a las disposiciones vigentes;

Que conforme a lo acordado en la reunión de Comisión del día de 19 de junio de 2024, se resolvió aprobar por unanimidad autorizar al profesor Emiliano Bronte Armirotti, DNI 21.650.383 a designarlas fechas, lugares, modalidad, sistema de inscripción y personal necesario para tomar las pruebas anuales de suficiencia a partir del día de la fecha, como así también requerir el apto medico a los guardavidas;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uno de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.798, su Decreto Reglamentario N° 2.551/15;

Por ello,

**EL RESPONSABLE EJECUTIVO
DE LA COMISION PROVINCIAL DE GUARDAVIDAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Designar al personal de la Comisión Provincial de Guardavidas, integrado por: Emiliano Bronte Armirotti, DNI 21.650.383; Agustín Cruz Maure, DNI 36.238.090; Héctor Aníbal González, DNI 16.504.740; Christian Andrés Chiappori, DNI 29.941.536, para fiscalizar la Prueba Anual de Suficiencia año 2024, asentar y firmar con sello identificatorio su resultado en la Libreta de Guardavidas.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la modalidad de la Prueba Anual de Suficiencia será la siguiente:

- Nado libre 200 (doscientos) metros en 4' 15" (cuatro minutos con quince segundos) o menos.
- Arrastre 25 (veinticinco) metros con víctima o maniquí.

ARTÍCULO 3°. Establecer como requisitos para rendir la Prueba Anual de Suficiencia, de carácter excluyente, los siguientes:

- Pre-inscripción a través del formulario publicado en la página del Ministerio de Seguridad.
- Confirmar la Inscripción por medio del formulario de la página del Ministerio de Seguridad, optando por un lugar, fecha y hora.
- Concurrir a rendir con la Libreta de Guardavidas expedida por la Comisión Provincial de Guardavidas, la que deberá contar con al menos 1 (un) lugar disponible previsto para asentar el resultado de la prueba. No se podrá asentar en ningún otro documento que no sea el antes previsto.
- Concurrir a rendir munido de Certificado Médico que autorice expresamente a rendir la Prueba Anual de Suficiencia, firmado y sellado por medico matriculado, con no más de 30 (treinta) días de emisión al momento de la prueba.

ARTICULO 4°. Determinar como condición excluyente para rendir la Prueba Anual de Suficiencia, estar inscripto en el formulario que a tal fin se publica en la página del Ministerio de Seguridad y concurrir exclusivamente al lugar, en la fecha y hora designada. En caso de no poder asistir en la oportunidad prevista, una vez transcurrida la jornada, se podrá inscribir nuevamente.

Solo se admitirán a rendir los inscriptos que estén en los listados emitidos oportunamente por la Comisión Provincial de Guardavidas. No se admitirán las inscripciones el mismo día de la prueba ni su agregación en los listados confeccionados para fiscalizar las pruebas.

Los lugares, fechas y horas donde tendrán lugar las pruebas serán única y exclusivamente los que se encuentran dentro de las opciones del formulario de Inscripción de la página del Ministerio de Seguridad, que podrán ser modificados por la Autoridad de Aplicación por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

La Prueba Anual de Suficiencia se llevara a cabo en los ámbitos acuáticos definidos en la Ley N° 14.798.

ARTICULO 5°. **Determinar** que la Prueba Anual de Suficiencia que se aprueba por la presente, tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO 6°. Registrar, comunicar a Fiscalía de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, Boletín Informativo y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BRONTE ARMIROTTI Emiliano Roberto
Date: 2024.07.15 12:14:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Emiliano Roberto BRONTE ARMIROTTI
Responsable Ejecutivo
Comisión Provincial de Guardavidas
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

